



**LERMA**  
Podemos Más



# **GACETA MUNICIPAL DE LERMA 2023**

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA,  
ESTADO DE MÉXICO **VOLUMEN 29**, AÑO 2023

**VIERNES 13 DE ENERO DE 2023**

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

# Podemos Más

GACETA MUNICIPAL  
LERMA 2023

---



# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO  
VOLUMEN 29 AÑO 2023

VIERNES 13 DE ENERO DE 2023

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

## ACUERDO

Al margen un sello con el Escudo de Lerma, México, que dice Ayuntamiento de Lerma, México "2022-2024".

**El Licenciado Miguel Ángel Ramírez Ponce.-** Presidente Municipal Constitucional de Lerma, a sus habitantes hace saber que el Ayuntamiento de Lerma ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

**PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Propuesta del Licenciado Miguel Ángel Ramírez Ponce, Presidente Municipal Constitucional, a solicitud del Tesorero Municipal para el análisis, discusión y en su caso aprobación, para el otorgamiento de bonificaciones por pago oportuno de impuesto predial 2023.

Una vez analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de votos, emiten los siguientes:

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se autoriza el otorgamiento de bonificaciones por pago oportuno de impuesto predial 2023, en los siguientes términos:

### A) PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL

“Se autoriza el otorgamiento de bonificaciones a los contribuyentes por pago anual anticipado de impuesto predial en porcentaje de 8% para el mes de enero, 6% para el mes de febrero y el 4% para el mes de marzo del año 2023, siempre y cuando se realice en una sola exhibición en los meses de referencia”.

Asimismo, se autoriza una bonificación adicional del 8% si el pago se realiza en el mes de enero, 6% si el pago se realiza en el mes de febrero y el 2% si el pago se realiza en el mes de marzo, para cuya procedencia los contribuyentes deberán presentar su comprobante de pago oportuno de los dos ejercicios fiscales anteriores.

**Artículo 7.-** El pago anual anticipado del Impuesto Predial, cuando deba hacerse en montos fijos mensuales, bimestrales o semestrales, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición, durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, del Ejercicio Fiscal 2023.

Asimismo, los contribuyentes de este impuesto, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo por cumplimiento, consistente en una bonificación del 8% adicional en el mes de enero, 6% en el mes de febrero y 2% en el mes de marzo, pudiendo la autoridad fiscal, otorgar este beneficio con base en los registros que obran en el histórico de pagos electrónicos o mediante la solicitud de los respectivos comprobantes de pago de los dos ejercicios fiscales anteriores.

### B) BONIFICACIONES DEL IMPUESTO PREDIAL A PERSONAS EN SITUACIÓN VULNERABLE.

“Se autoriza el otorgamiento de bonificaciones a favor de pensionados, jubilados huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas que no rebasen tres salarios mínimos generales vigentes, una bonificación de 34% en el pago del impuesto predial 2023, siempre y cuando el propietario o poseedor acredite que habita en el inmueble y que se encuentre en situación de vulnerabilidad”.

**Artículo 9.-** Para el Ejercicio Fiscal 2023, los ayuntamientos otorgarán a favor de personas pensionadas o jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años a través de las personas que legalmente los representen de acuerdo con los ordenamientos aplicables y según corresponda, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas, cuya percepción diaria, no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal; una bonificación de hasta el 34% en el pago del Impuesto Predial. La bonificación indicada, se aplicará al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble; para el caso de que existiera más de un inmueble que cumpla con esta condición, el beneficio solo será aplicable a uno de ellos.

Los montos, términos y condiciones para el otorgamiento de la bonificación, se determinarán mediante acuerdo de cabildo.

### C) BONIFICACIONES EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL, E IMPUESTO SOBRE ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, A PROPIETARIOS DE

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

## **INMUEBLES QUE REGULARICEN ÉSTOS ÚLTIMOS, A TRAVÉS DE ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO.**

“Se autoriza al presidente Municipal que a través de la Tesorería, se lleve a cabo el otorgamiento de bonificación de 50% en materia de impuesto predial, e impuesto de adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio, y el 100% de bonificación en recargos y multas, para propietarios de inmuebles que acrediten encontrarse en este supuesto, hasta por los últimos cinco años anteriores.

**Artículo 14.-** Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Predial, que lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra a través de los organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2023, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% del monto del Impuesto Predial a su cargo, correspondiente a ejercicios fiscales anteriores y de los accesorios legales causados, previa acreditación de que se encuentran en tal supuesto.

Los montos, términos y condiciones para el otorgamiento de la bonificación, se determinarán mediante acuerdo de cabildo.

**Artículo 15.-** Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, por operaciones realizadas mediante Programas de Regularización de la Tenencia de la Tierra, promovidos por organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2023, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución, los recargos y la multa.

Los montos, términos y condiciones para el otorgamiento de la bonificación, se determinarán mediante acuerdo de cabildo.

## **D) BONIFICACIÓN EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO, A PROPIETARIOS DE INMUEBLES QUE ADQUIERAN VIVIENDAS DE TIPO SOCIAL PROGRESIVA, DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, A TRAVÉS DE ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO.**

“Se autoriza el otorgamiento de bonificaciones de 50% en materia de impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio, y 100% de bonificación en recargos y multas, a contribuyentes que realicen la operación de adquisición de predios de interés social, social progresivo y popular, a través de los organismos creados para dicho efecto, y se presenten a regularizar su situación durante el ejercicio 2023, en el monto de contribución.”

**Artículo 16.-** Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, que adquieran viviendas de tipo social progresiva, de interés social y popular, a través de los organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a pagar durante el Ejercicio Fiscal 2023, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución, los recargos y la multa.

Los montos, términos y condiciones para el otorgamiento de la bonificación, se determinarán mediante acuerdo de cabildo.

## **E) BONIFICACIONES EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO, A PROPIETARIOS DE INMUEBLES SUJETOS A PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA CON USO HABITACIONAL EN LOS QUE PARTICIPE**

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

“Se autoriza el otorgamiento de bonificación de 50% en materia de impuestos sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio, a contribuyentes que realicen en el ejercicio 2023 la operación de adquisición de predios mediante programas de regularización de vivienda con uso habitacional, en los que participe el Gobierno del Estado de México por conducto de las dependencias correspondientes, Instituto de la Función Registral del Estado de México y el Colegio de Notarios del Estado de México”.

**Artículo 17.-** Los ayuntamientos mediante acuerdo de cabildo, podrán durante el Ejercicio Fiscal 2023, acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, estímulos fiscales de hasta el 100% en el monto de la contribución, en los programas de regularización de vivienda con uso habitacional, en los que participe el Gobierno del Estado de México, por conducto de las dependencias correspondientes, el Instituto de la Función Registral del Estado de México y el Colegio de Notarios del Estado de México.

El acuerdo de cabildo que conforme a este artículo se apruebe, deberá señalar los requisitos que deban de cumplir los beneficiados, el monto o proporción de los beneficios y las bases del programa.

Los montos, términos y condiciones para el otorgamiento de la bonificación, se determinarán mediante acuerdo de cabildo.

**F) BONIFICACIONES EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL A PROPIETARIOS O POSEEDORES**

**DE INMUEBLES DESTINADOS A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES.**

“Se autoriza el otorgamiento de bonificaciones de 50% en materia de impuesto predial, para propietarios o poseedores de inmuebles que se presenten a regularizar adeudos del impuesto predial hasta por los últimos cinco años incluido el actual, y 100% de bonificación en recargos y multas, a los beneficiarios que acrediten que el inmueble cumpla con los requisitos, y se destine a actividades agropecuarias, acuícolas, y/o forestales.

Artículo 18.- Los ayuntamientos podrán acordar en favor de los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, sujetos al pago del Impuesto Predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2023, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución a su cargo y de los accesorios legales causados.

Los montos, términos y condiciones para el otorgamiento de la bonificación, se determinarán mediante acuerdo de cabildo.

**G) BONIFICACIONES A CONTRIBUYENTES MOROSOS QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL DE LOS EJERCICIOS 2021 Y ANTERIORES.**

“Se autoriza al Presidente Municipal el otorgamiento de bonificación de 50% en materia de impuesto predial del ejercicio 2021 y anteriores, para contribuyentes obligados al pago del impuesto predial que sean propietarios y/o poseedores del inmuebles y el mismo se destinado a casa habitación”.

**Artículo 19.-** Los ayuntamientos podrán acordar a

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

favor de los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación, sujetos al pago del Impuesto Predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2023, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 50% del monto del impuesto a su cargo, correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y anteriores.

Los montos, términos y condiciones para el otorgamiento de la bonificación, se determinarán mediante acuerdo de cabildo.

## **H) BONIFICACIONES EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL A PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE INMUEBLES EN LOS CUALES SE REALICE EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y/O URBANOS, Y/O PRACTICA DE ACCIONES DE IMPACTO DIRIGIDAS A LA SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE.**

“Se autoriza el otorgamiento de bonificaciones de 5% en el pago del impuesto predial a favor de los propietarios y/o poseedores de inmuebles, de los cuales acrediten el manejo integral de residuos sólidos urbanos y/o la práctica de acciones impacto dirigidas a la sostenibilidad del medio ambiente, según las disposiciones que rige la materia”.

El porcentaje anterior se aplicará, previa emisión del dictamen de procedencia que para el efecto expida la unidad administrativa municipal encargada del medio ambiente o ecología.

**Artículo 22.-** Los ayuntamientos durante el Ejercicio Fiscal 2023, podrán acordar en favor de los propietarios y/o poseedores de inmuebles, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 10% en el pago del Impuesto Predial, siempre que acrediten el manejo integral de residuos sólidos urbanos y/o la práctica de acciones de impacto, dirigidas a la

sostenibilidad del medio ambiente, según lo previsto por las disposiciones que rigen la materia.

El monto de la bonificación, así como los términos y condiciones en cuanto a su otorgamiento, se determinarán en el correspondiente acuerdo de cabildo.

**SEGUNDO.** – El programa de condonación será aplicable siempre que el pago del adeudo histórico de la contribución de que se trate se efectúe en una sola exhibición.

**TERCERO.-** El programa tendrá inicio a partir del 5 de enero y hasta el 30 de diciembre de 2023.

**CUARTO.-** En su oportunidad publíquese en la Gaceta Municipal, Periódico oficial de Ayuntamiento de Lerma, para su observancia y cumplimiento entre sus habitantes.

**QUINTO.-** Se instruye a las áreas administrativas competentes a realizar los trámites jurídicos y administrativos correspondientes, a fin de dar cabal cumplimiento al acuerdo que antecede.

**PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA.** – Propuesta del Licenciado Miguel Ángel Ramírez Ponce, Presidente Municipal Constitucional, a solicitud del Tesorero Municipal, para el análisis, discusión y en su caso aprobación, de la condonación de accesorios en el pago de contribuciones municipales para el ejercicio 2023.

Una vez analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de votos, emiten los siguientes:

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se autoriza el programa de condonación de accesorios de contribuciones municipales correspondientes al ejercicio 2023 en un 100%, precisando que en materia de impuesto predial, la condonación procederá por adeudos correspondientes a los últimos cinco años.

**SEGUNDO.-** El programa de condonación será aplicable siempre que el pago del adeudo histórico de la contribución de que se trate se efectúe en una sola exhibición.

**TERCERO.-** El programa tendrá inicio a partir del 5 de enero y hasta el 30 de diciembre de 2023.

**CUARTO.-** En su oportunidad publíquese en la Gaceta de Gobierno, Periódico oficial de Gobierno Municipal, para su observancia y cumplimiento entre sus habitantes.

**QUINTO.-** Se instruye a las áreas administrativas competentes a realizar los trámites jurídicos y administrativos correspondientes, a fin de dar cabal cumplimiento al acuerdo que antecede.

**PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA.-** Propuesta del Licenciado Miguel Ángel Ramírez Ponce, Presidente Municipal Constitucional, a solicitud del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria para el análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria del Municipio de Lerma 2023.

Una vez analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de votos, emiten los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se autoriza el Programa Anual de Mejora Regulatoria del Municipio de Lerma 2023, en términos del artículo 25 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 Ter, fracción XXXVII Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 31, fracción I Bis, 48 fracción XIII Bis, 85 Bis, Ter, Quáter, Quinquies y Sexties de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 2, 19 al 28, 37, 38, 39, 40, 54, 62 y 63 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y 33 del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, mismo que se anexa a la presente Acta.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



# **COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE LERMA PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



## PRESENTACIÓN

El Programa Anual Municipal de Mejora regulatoria 2023, está orientado a contribuir al proceso de perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio local e impulsar el desarrollo en Lerma. Para la elaboración del Programa Anual se formaron grupos de trabajo de acuerdo a las disposiciones en la materia, contiene acciones tendientes a hacer uso de las herramientas que nos plantean las normas aplicables, entre las que se encuentra consolidar Programas de Mejora Regulatoria como la Ventanilla Única de Construcción (VECS), Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA) y el Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (PROSARE),

La Mejora Regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación; orientada a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles así como del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano; que busca promover la regulación de los procesos administrativos mediante la simplificación del marco regulatorio, la creación de reglas claras que brinden certeza jurídica a los ciudadanos y empresas, así como, la supresión de cargas regulatorias excesivas.

Una de las principales herramientas de Mejora Regulatoria que el Municipio de Lerma ha impulsado para la reducción de cargas administrativas es el uso de medios electrónicos para la simplificación administrativa, encaminada a identificar, analizar y realizar propuestas que mejoren los trámites permanentemente. El Catálogo Municipal de Trámites y Servicios está integrado por 82 trámites y servicios, de los cuales 19 contarán con acciones de Mejora Regulatoria para el 2023.

## MISIÓN

Consolidar al Municipio de Lerma como un gobierno vanguardista en materia de mejora regulatoria, con un marco regulatorio que permita establecer un proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general, además de proveer una actualización permanente en cuanto a los trámites y servicios ofrecidos a la ciudadanía, generando así, una mayor competitividad; ya que somos un gobierno que responde a la confianza y fomenta la participación de sus habitantes.

## VISIÓN

Satisfacer las necesidades de la ciudadanía, contribuyendo a mejorar su entorno; con respeto a sus tradiciones, usos y costumbres; trascendiendo como un Gobierno que crece con la aplicación de los avances tecnológicos en materia de Mejora Regulatoria, al agilizar y hacer eficiente el uso y aplicación de los recursos, generando un mayor impacto social, distinguiéndose por integrar una comunicación directa Gobierno- Ciudadano.

## DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

El Ayuntamiento Lerma, está comprometido con la ciudadanía en llevar a cabo las mejores prácticas en materia de Mejora Regulatoria mediante un programa de actualización continua de los Trámites y Servicios, a través de un análisis exhaustivo, para detectar, priorizar y simplificar aquéllos que así lo requieran.

Dar continuidad a la Política Municipal de Mejora Regulatoria, hace necesaria la conjunción de esfuerzos entre las diferentes dependencias municipales, con la finalidad de alinear acciones de mejora regulatoria dirigidas a cumplir con

objetivos claros, concretos y bien definidos en los que se reflejen mayores beneficios a la ciudadanía al desarrollar trámites más transparentes y simples, así como herramientas que inhiban la corrupción y discrecionalidad de las autoridades, promoviendo un ambiente de legalidad en todas las interacciones entre las autoridades administrativas y los ciudadanos, haciendo uso de tecnologías de la información. El Catálogo Municipal de Trámites y Servicios está integrado por 82 trámites y servicios, de los cuales 19 contarán con acciones de Mejora Regulatoria para el 2023.

## ANÁLISIS FODA

### FORTALEZAS

- Compromiso de las autoridades municipales.
- Se cuenta con un Equipo de Mejora Regulatoria encargado de dar cumplimiento a la Política de Mejora Regulatoria y normatividad correspondiente.
- Equipo de trabajo profesional.
- Funciones y atribuciones bien definidas.
- Plan de trabajo definido.
- Conocimiento de trámites y servicios.
- Capacitaciones y asesorías permanentes hacia las dependencias y enlaces de Mejora Regulatoria.



## **OPORTUNIDADES**

- Convenios con dependencias federales, estatales y municipales.
- Apoyos gubernamentales.
- Personal capacitado en la materia, lo que permite capacitar de manera permanente a las diferentes dependencias municipales.
- Participación del sector público, académico y empresarial para evaluaciones y propuestas.

## **DEBILIDADES**

- Desinterés y desconocimiento en materia de mejora regulatoria de algunas áreas.
- Circunstancias económicas que limitan la implementación para las evaluaciones y seguimiento a la Política de Mejora Regulatoria en el municipio.
- Sistemas y tecnologías deficientes u obsoletas.
- Escaso mantenimiento y reparación de equipos.



## AMENAZAS

- Las áreas no cumplan con sus acciones de mejora.
- Cambio en los lineamientos de la Política de Mejora Regulatoria Nacional
- Constante Rotación de personal.
- Asignación de presupuesto limitado.
- Cambios en la legislación.

## ESCENARIO REGULATORIO

La Administración Municipal de Lerma, a través de la Mejora Regulatoria, tiene el compromiso de actualizar y modernizar tanto sus estructuras como sus procedimientos, para enfrentar estas nuevas necesidades como: innovaciones tecnológicas, nuevas prácticas, legislaciones y sobre todo el mejoramiento de la gestión pública, transparencia y rendición de cuentas, ya que el municipio busca garantizar la transparencia en la regulación de los trámites y servicios, sobre todo, orientar acciones con el máximo esfuerzo para impactar con menores costos, reducir o eliminar requisitos innecesarios, así como disminuir los tiempos de respuesta a las y los usuarios, empleando de manera estratégica la tecnología y los sistemas de información automatizados. Por ello, se precisó someter a consideración el mayor número posible de trámites y servicios, para su realización mediante el uso de medios electrónicos; las áreas que participan en el Programa 2023 son:



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



- Dirección de Desarrollo Económico.
- Dirección de Desarrollo Urbano.
- Dirección de Parques, Jardines y Panteones.
- IMCUFIDE Lerma.
- Dirección de Ecología y Desarrollo Sustentable.
- OPDAPAS Lerma.
- Tesorería

## ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Con la finalidad de alinear esfuerzos y voluntades municipales hacia el logro de los objetivos planteados en el presente Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, se establecen las siguientes **estrategias**:

- a) Mejorar la gestión gubernamental a través de la reducción de trámites y la transparencia en los requisitos, costos y tiempos de respuesta por parte de las dependencias de la Administración Pública Municipal.
- b) Fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad del municipio de Lerma.
- c) Mejorar la calidad y eficiencia del marco regulatorio, agilizando los procesos administrativos en beneficio de la población del municipio.



- d) Alinear el marco jurídico municipal al estatal y federal para generar la mejora integral, continua y permanente de la regulación local.
- e) Otorgar mayor certidumbre jurídica sobre las regulaciones y fomentar una cultura de gestión gubernamental basada en la atención del ciudadano.
- f) Reducir al máximo posible la discrecionalidad de las autoridades para otorgar trámites y servicios y con ello cerrar la brecha a actos de corrupción.
- g) Alinear y coordinar la agenda regulatoria municipal en busca de evitar generar cargas burocráticas a los particulares.
- h) Permitir y fomentar a los ciudadanos el poder presentar peticiones e inconformidades para el cumplimiento de trámites y servicios.
- i) Mejorar el control y coordinación entre las dependencias de la Administración Pública Municipal.
- j) Simplificar los trámites, tiempos y costos para la construcción, apertura, instalación, operación, ampliación o funcionamiento de obras, unidades económicas, inversiones o proyectos.
- k) Disminuir el tiempo para la apertura de negocios en el municipio
- l) Lograr una mayor inversión económica en el municipio.

Las **acciones** para cumplir con dicho programa, son las siguientes:



- a) Evaluar el cumplimiento de las dependencias municipales, Organismos Autónomos, Desconcentrados y Descentralizados, con respecto a las acciones plasmadas en el presente Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2023, a efecto de garantizar objetividad de los resultados.
- b) Medir el cumplimiento de la implementación y los beneficios obtenidos.
- c) Establecer de manera clara la evidencia para la verificación del cumplimiento de los indicadores de evaluación.
- d) Publicar los resultados de las evaluaciones de manera trimestral.
- e) Establecer mecanismos de coordinación y participación con el sector social, empresarial y académico.

Lo anterior permitirá generar legitimidad para desarrollar e implementar la Política de Mejora Regulatoria, convirtiéndolo en un importante incentivo para obtener mejores resultados sobre la ejecución.



## PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITES SERVICIOS

### Nombre de la dependencia: Ecología y Desarrollo Sustentable

Propuesta No. 1	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Obtención de número de registro de agua residual	Reducción de tiempo de respuesta de 1 hora a 35 minutos.	N/A	De 3 a 2	N/A

### Nombre de la dependencia: Ecología y Desarrollo Sustentable

Propuesta No. 2	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Actualización de número de registro de descarga de agua residual	Reducción de tiempo de respuesta de 1 hora a 35 minutos	N/A	De 3 a 2	N/A

### Nombre de la dependencia: Ecología y Desarrollo Sustentable

Propuesta No. 3	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Obtención de visto bueno de ecología	Reducción de tiempo de respuesta de 1 hora a 35 minutos.	N/A	De 3 a 2	N/A



**Nombre de la dependencia: Ecología y Desarrollo Sustentable**

Propuesta No. 4	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Actualización de visto bueno de ecología	Reducción de tiempo de respuesta de 1 hora a 35 minutos.	N/A	De 3 a 2	N/A

**Nombre de la dependencia: Ecología y Desarrollo Sustentable**

Propuesta No. 5	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Obtención de licencia de funcionamiento de fuentes fijas generadoras de emisiones a la atmosfera	Reducción de tiempo de respuesta de 1 hora a 35 minutos.	N/A	De 3 a 2	N/A

**Nombre de la dependencia: Ecología y Desarrollo Sustentable**

Propuesta No. 6	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Actualización de licencia de funcionamiento de fuentes fijas generadoras de emisiones a la atmosfera	Reducción de tiempo de respuesta de 1 hora a 35 minutos.	N/A	De 3 a 2	N/A



**Nombre de la dependencia: Ecología y Desarrollo Sustentable**

Propuesta No. 7	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Solicitud de permiso de derribo de arboles	Reducción de tiempo de respuesta de 1 hora a 35 minutos.	N/A	De 3 a 2	N/A

**Nombre de la dependencia: Ecología y Desarrollo Sustentable**

Propuesta No. 8	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Solicitud de permiso de poda de arboles	Reducción de tiempo de respuesta de 1 hora a 35 minutos.	N/A	De 3 a 2	N/A

**Nombre de la dependencia: Parques, Jardines y Panteones**

Propuesta No. 9	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Mantenimiento de áreas verdes del Municipio de Lerma.	De 7 a 5 días hábiles.	N/A	N/A	N/A



**Nombre de la dependencia: OPDAPAS Lerma**

Propuesta No. 10	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Quejas y/o denuncias en contra de los servidores públicos y/o particulares	De 5 días hábiles a 3 días hábiles (para iniciar el procedimiento de investigación)	No aplica		No aplica

**Nombre de la dependencia: OPDAPAS Lerma**

Propuesta No. 11	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Conexiones de agua potable y drenaje para uso doméstico (conjuntos habitacionales regularizados)	De 5 días hábiles a 3 días hábiles	No aplica		No aplica

**Nombre de la dependencia: OPDAPAS Lerma**

Propuesta No. 12	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Pago del servicio de agua	De 30 a 20 minutos.	No aplica		No aplica



**Nombre de la dependencia: OPDAPAS Lerma**

Propuesta No. 13	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Asesorías Jurídicas a la ciudadanía	De 5 días hábiles a 3 días hábiles (una vez dando cumplimiento a sus requisitos).	No aplica	No aplica	No aplica

**Nombre de la dependencia: IMCUFIDE Lerma**

Propuesta No. 14	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Activación Física y Deportiva	5 días, una vez cumpliendo con los requisitos			No aplica

**Nombre de la dependencia: IMCUFIDE Lerma**

Propuesta No. 15	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Escuela Municipal de Fútbol soccer Infantil-Juvenil (femenil y varonil) de Lerma	5 días hábiles			No aplica

**Nombre de la dependencia: IMCUFIDE Lerma**

Propuesta No. 16	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la	Disminuir el costo de cuanto a cuanto



		respuesta, citar de cuanto a cuanto	eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	dependencia (número) o el beneficio	
	Inscripción al centro deportivo Atarasquillo (Natación)	1 día hábil a partir de que cumplen con todos los requisitos			<b>No aplica</b>

**Nombre de la dependencia: Desarrollo Urbano**

Propuesta No. 17	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Alineamiento y número oficial	Reducir el tiempo de expedición del alineamiento y número oficial que constaba de 14 días a 13 días hábiles.	N/A	N/A	N/A

**Nombre de la dependencia: Tesorería**

Propuesta No. 18	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Pago del Impuesto Predial.	Tramite en línea, de 20 a 5 minutos	N/A	No será necesario acudir a la Tesorería	N/A

**Nombre de la dependencia: Desarrollo Económico**

Propuesta No. 19	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto





**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023  
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LAE. CESAR RICARDO ORTEGA ORTEGA

Fecha de Elaboración: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 8

Número de trámites prioritarios para 2023: 8

**Propuesta No. 1**

**PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA**

Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
E/01/23	Obtención de número de registro de agua residual	Reducción de tiempo de respuesta de 1 hora a 35 minutos.	N/A	N/A	N/A

Observaciones o comentarios SEGUIRAN VIGENTES LOS REQUISITOS QUE ACTUALMENTE SE SOLICITAN PARA CADA TRAMITE

Elaboró  LIC. JOSÈ DANIEL HERNÀNDEZ MOTES JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO JURIDICO	Titular de la Dependencia Municipal  L. A. E. CESAR RICARDO ORTEGA ORTEGA DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria  M. en C. E. PEDRO GAYTAN SEGURA
---	--	--



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023  
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LAE. CESAR RICARDO ORTEGA ORTEGA

Fecha de Elaboración: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 8 Número de trámites prioritarios para 2023: 8

**Propuesta No. 2**

**PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA**

Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
E/02/23	Actualización de número de registro de descarga de agua residual	Reducción de tiempo de respuesta de 1 hora a 35 minutos.	N/A	N/A	N/A

Observaciones o comentarios SEGUIRAN VIGENTES LOS REQUISITOS QUE ACTUALMENTE SE SOLICITAN PARA CADA TRAMITE

Elaboró  LIC. JOSÉ DANIEL HERNÁNDEZ MONTES JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO JURÍDICO	Titular de la Dependencia Municipal  L. A. E. CESAR RICARDO ORTEGA ORTEGA DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria  M. en C. E. PEDRO GAYTAN SEGURA
--	--	--



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023  
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO  
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LAE. CESAR RICARDO ORTEGA ORTEGA

Fecha de Elaboración: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 8

Número de trámites prioritarios para 2023: 8

**Propuesta No. 3**

**PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA**

Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
E/03/23	Obtención de visto bueno de ecología	Reducción de tiempo de respuesta de 1 hora a 35 minutos.	N/A	N/A	N/A

Observaciones o comentarios SEGUIRAN VIGENTES LOS REQUISITOS QUE ACTUALMENTE SE SOLICITAN PARA CADA TRAMITE

Elaboró  LIC. JOSÉ DANIEL HERNÁNDEZ MONTES JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO JURÍDICO	Titular de la Dependencia Municipal  L. A. E. CESAR RICARDO ORTEGA ORTEGA	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria  M. en C. E. PEDRO GAYTAN SEGURA
--	---	--



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023  
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO  
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LAE.CESAR RICARDO ORTEGA ORTEGA

Fecha de Elaboración: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 8

Número de trámites prioritarios para 2023: 8

**Propuesta No.4**

**PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA**

Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
E/04/23	Actualización de visto bueno de ecología	Reducción de tiempo de respuesta de 1 hora a 35 minutos.	N/A	N/A	N/A

Observaciones o comentarios SEGUIRAN VIGENTES LOS REQUISITOS QUE ACTUALMENTE SE SOLICITAN PARA CADA TRAMITE

Elaboró  LIC. JOSÉ DANIEL HERNANDEZ MONTES JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO JURÍDICO	Titular de la Dependencia Municipal  L. A. E. CESAR RICARDO ORTEGA ORTEGA DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria  M. en C. E. PEDRO GAYTAN SEGURA
--	--	--



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023  
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO  
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LAE. CESAR RICARDO ORTEGA ORTEGA

Fecha de Elaboración: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: \_8

Número de trámites prioritarios para 2023: 8

**Propuesta No.5**

**PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA**

Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
E/05/23	Obtención de licencia de funcionamiento de fuentes fijas generadoras de emisiones a la atmosfera	Reducción de tiempo de respuesta de 1 hora a 35 minutos.	N/A	N/A	N/A

Observaciones o comentarios SEGUIRAN VIGENTES LOS REQUISITOS QUE ACTUALMENTE SE SOLICITAN PARA CADA TRAMITE

Elaboró  LIC. JOSÉ DANIELHERNÁNDEZ MONTES JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO JURÍDICO	Titular de la Dependencia Municipal  L. A. E. CESAR RICARDO ORTEGA ORTEGA DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria  M. en C. E. PEDRO GAYTAN SEGURA
---	--	--



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023  
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO  
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LAE. CESAR RICARDO KRTEGA ORTEGA

Fecha de Elaboración: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 8

Número de trámites prioritarios para 2023: 8

**Propuesta No.6**

**PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA**

Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
E/06/23	Actualización de licencia de funcionamiento de fuentes fijas generadoras de emisiones a la atmosfera	Reducción de tiempo de respuesta de 1 hora a 35 minutos.	N/A	N/A	N/A

Observaciones o comentarios SEGUIRAN VIGENTES LOS REQUISITOS QUE ACTUALMENTE SE SOLICITAN PARA CADA TRAMITE

Elaboró  LIC. JOSÉ DANIEL HERNÁNDEZ MONTES JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO JURÍDICO	Titular de la Dependencia Municipal  L. A. E. CESAR RICARDO ORTEGA ORTEGA DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria  M. en C. E. PEDRO GAYTAN SEGURA
--	--	--



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023  
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LAE. CESAR RICARDO ORTEGA ORTEGA

Fecha de Elaboración: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 8

Número de trámites prioritarios para 2023: 8

**Propuesta No.7**

**PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA**

Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
E/07/23	Solicitud de permiso de derribo de arboles	Reducción de tiempo de respuesta de 1 hora a 35 minutos.	N/A	N/A	N/A

Observaciones o comentarios SEGUIRAN VIGENTES LOS REQUISITOS QUE ACTUALMENTE SE SOLICITAN PARA CADA TRAMITE

Elaboró  LIC. JOSÉ DANIEL HERNÁNDEZ MONTES JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO JURÍDICO	Titular de la Dependencia Municipal  L. A. E. CESAR RICARDO ORTEGA ORTEGA DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria  M. en C. E. PEDRO GAYTAN SEGURA
--	--	--



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023  
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO  
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: LAE. CESAR RICARDO OORTEGA ORTEGA

Fecha de Elaboración: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 8

Número de trámites prioritarios para 2023: 8

**Propuesta No.8**

**PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA**

Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
E/08/23	Solicitud de permiso de poda de arboles	Reducción de tiempo de respuesta de 1 hora a 35 minutos.	N/A	N/A	N/A

Observaciones o comentarios SEGUIRAN VIGENTES LOS REQUISITOS QUE ACTUALMENTE SE SOLICITAN PARA CADA TRAMITE

Elaboró  LIC. JOSÉ DANIEL HERNÁNDEZ MONTES JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO JURÍDICO	Titular de la Dependencia Municipal  L. A. E. CESAR RICARDO ORTEGA ORTEGA DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria  M. en C. E. PEDRO GAYTAN SEGURA
--	--	--



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023  
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Parques, Jardines y Panteones  
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: M. A. P. Pedro Geovanni Rojas Deonicio

Fecha de Elaboración: 27 de septiembre de 2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 27 de septiembre de 2022

Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 01 Número de trámites prioritarios para 2023: 01 **Propuesta No. 9**

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA

Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
D.P.J.P./001/2023	Mantenimiento de áreas verdes del Municipio de Lerma.	De 7 a 5 días hábiles.	N/A	N/A	N/A

Observaciones o comentarios

Elaboró  <u>María de los Ángeles Maldonado Hernández</u> Auxiliar	Titular de la Dependencia Municipal  <u>M.A.P. Pedro Geovanni Rojas Deonicio</u> Director de parques, jardines y panteones	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria  <u>M. en C. E. Pedro Gaytán Segura</u>
--	---	---



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023  
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): OPDAPAS de Lerma

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Enrique Sánchez León

Fecha de Elaboración: 27 de septiembre de 2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 27 de septiembre de 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 17

Número de trámites prioritarios para 2023: 4

**Propuesta No. 10**

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA

Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
O/01/23	Quejas y/o denuncias en contra de los servidores públicos y/o particulares	De 5 días hábiles a 3 días hábiles (para iniciar el procedimiento de investigación)	N/A	De 2 a 1	N/A

Observaciones o comentarios

Elaboró  Ing. Úrsula Villavicencio García	Titular de la Dependencia Municipal  Lic. Enrique Sánchez León	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria  M. en C. E. Pedro Gaytán Segura
---	--	--



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023  
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): OPDAPAS de Lerma

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Enrique Sánchez León

Fecha de Elaboración: 27 de septiembre de 2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 27 de septiembre de 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 17 Número de trámites prioritarios para 2023: 4

**Propuesta No.11**

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA

Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
O/02/23	Conexiones de agua potable y drenaje para uso doméstico (conjuntos habitacionales regularizados)	De 5 días hábiles a 3 días hábiles	N/A	De 3 a 1	N/A

Observaciones o comentario

Elaboró	Titular de la Dependencia Municipal	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria
---------	-------------------------------------	---



Ing. Úrsula Villavicencio García

Lic. Enrique Sánchez León

M. en C. E. Pedro Gaytán Segura

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023  
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): OPDAPAS de Lerma

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Enrique Sánchez León

Fecha de Elaboración: 27 de septiembre de 2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 27 de septiembre de 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 17 Número de trámites prioritarios para 2023: 4

**Propuesta No.12**

**PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA**

Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
O/03/23	<b>Pago del servicio de agua</b>	De 30 a 20 minutos.	N/A	De 2 a 1	N/A

Observaciones o comentarios

Elaboró

Ing. Úrsula Villavicencio García

Titular de la Dependencia Municipal

Lic. Enrique Sánchez León

Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria

M. en C. E. Pedro Gaytán Segura



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023  
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): OPDAPAS de Lerma

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Enrique Sánchez León

Fecha de Elaboración: 27 de septiembre de 2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 27 de septiembre de 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 17 Número de trámites prioritarios para 2023: 4

**Propuesta No.13**

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA

Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
O/04/23	Asesorías Jurídicas a la ciudadanía	De 5 días hábiles a 3 días hábiles (una vez dando cumplimiento a sus requisitos).	No aplica	De 5 a 3	No aplica

Observaciones o comentarios

Elaboró  Ing. Úrsula Villavicencio García	Titular de la Dependencia Municipal  Lic. Enrique Sánchez León	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria  M. en C. E. Pedro Gaytán Segura
---	--	--



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023  
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO  
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Lerma

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Emma Sánchez Espinoza

Fecha de Elaboración: 29/09/2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 29/09/2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 3 Número de trámites prioritarios para 2023: 3

**Propuesta No.14**

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA

Código de la cedula de tramites y servicios	Nombre del tramite y/o servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
IN/01/23	Activación Física y Deportiva	5 días, una vez cumpliendo con los requisitos	N/A	N/A	N/A

Observaciones o comentarios: Ninguna

<p>Elaboró</p> <p>_____</p> <p>Oscar Hernández Aguilar Jefe de Departamento de Seguimiento y Evaluación</p>	<p>Titular de la Dependencia Municipal</p> <p>_____</p> <p>Mtra. Emma Sánchez Espinoza</p>	<p>Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria</p> <p>_____</p> <p>M. en C. E. Pedro Gaytán Segura</p>
---	--	--



Directora del Instituto Municipal de Cultura Física y  
Deporte de Lerma

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023  
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Lerma

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Emma Sánchez Espinoza

Fecha de Elaboración 29/09/2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 29/09/2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 3 Número de trámites prioritarios para 2023: 3

*Propuesta No. 15*

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA

Código de la cedula de tramites y servicios	Nombre del tramite y/o servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
IN/02/23	Escuela Municipal de Futbol soccer Infantil-Juvenil (femenil y varonil) de Lerma	5 días hábiles	N/A	N/A	N/A

Observaciones o comentarios: Ninguna



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Elaboró  _____ Oscar Hernández Aguilar Jefe de Departamento de Seguimiento y Evaluación	Titular de la Dependencia Municipal  _____ Mtra. Emma Sánchez Espinoza Directora del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Lerma	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria  _____ M. en C. E. Pedro Gaytán Segura
--	--	---

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023  
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Lerma

\_Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Emma Sánchez Espinoza

Fecha de Elaboración 29/09/2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 29/09/2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 3 Número de trámites prioritarios para 2023: 3

**Propuesta No. 16**

**PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA**

Código	Nombre del trámite y/o servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
IN/03/23	Inscripción al centro deportivo Atarasquillo (Natación)	1 día a partir de que cumplen con todos los requisitos	N/A	N/A	N/A

Observaciones o comentarios: Ninguna



Elaboró	Titular de la Dependencia Municipal	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria
Oscar Hernández Aguilar Jefe de Departamento de Seguimiento y Evaluación	Mtra. Emma Sánchez Espinoza Directora del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Lerma	M. en C. E. Pedro Gaytán Segura

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023  
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO  
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: ARQ. DAVID GUTIERREZ ALVAREZ

Fecha de Elaboración: 31 DE OCTUBRE DE 2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 31 DE OCTUBRE DE 2022

Total, de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 12      Número de trámites prioritarios para 2023: 1

**Propuesta No.17**

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA					
Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
DU/01/23	Alineamiento y número oficial	Reducir el tiempo de expedición del alineamiento y número oficial de 14 días a 13 días hábiles.	N/A	N/A	N/A
Observaciones o comentarios					
Elaboró	Titular de la Dependencia Municipal	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



\_\_\_\_\_  
LIC. ROBERTO AVILES E LA CRUZ  
SUBDIRECTOR DE REGULACION TERRITORIAL

\_\_\_\_\_  
ARQ. DAVID GUTIERREZ ALVAREZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LERMA

\_\_\_\_\_  
M. en C. E- PEDRO GAYTAN SEGURA

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023  
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): LER / T TESORERÍA

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: L.A.E. EUFEMIO HERNÁNDEZ MORALES

Fecha de Elaboración: 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: SEIS Número de trámites prioritarios para 2023: UNO **Propuesta No.18**

**PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA**

Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
T/01/23	Pago del Impuesto Predial.	Tramite en línea, de 20 a 5 minutos	N/A	No será necesario acudir a la Tesorería	N/A

Observaciones o comentarios



Elaboró  L.A.E. Eufemio Hernández Morales Enlace de Mejora Regulatoria	Titular de la Dependencia Municipal  C.P. Horacio Ríos Sánchez Presidente del Comité de la Tesorería	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria  M. EN C.E. Pedro Gaytán Segura
---	---	---

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023  
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Desarrollo Económico

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Raúl Bustamante Jiménez

Fecha de Elaboración: 27/Septiembre/2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 27/Septiembre/2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 9 Número de trámites prioritarios para 2023: 1 **Propuesta No. 19**

**PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA**

Código de la Cédula de trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o Servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
DE/01/23	Digitalización de procedimientos para el refrendo de licencias de funcionamiento	2 días a 1 día hábil	N/A	de 2 a 1 visita	N/A



Observaciones o comentarios

Elaboró

LIC. ARIEL MEZA CAMARILLO  
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO INDUSTRIAL

Titular de la Dependencia Municipal

LIC. RAÚL BUSTAMANTE JIMÉNEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO

Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria

M. en C. E. PEDRO GAYTAN SEGURA

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

**SEGUNDO.**– Se instruye a las áreas administrativas competentes a realizar los trámites jurídicos y administrativos correspondientes, a fin de dar cabal cumplimiento al acuerdo que antecede.

**PUNTO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA.**- Propuesta del Licenciado Miguel Ángel Ramírez Ponce, Presidente Municipal Constitucional, a solicitud del Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma, para el análisis, discusión y en su caso aprobación de la ratificación del numeral cuatro del orden del día, de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del OPDAPAS, mediante el cual se aprobaron los montos para los apoyos y requisitos para la aplicación de los estímulos fiscales contenidos en el artículo 8 de la ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023.

Una vez analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por UNANIMIDAD de votos, emiten los siguientes:

## ACUERDOS

**UNO.**- Se aprueba la ratificación del numeral cuatro del orden del día, de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del OPDAPAS, mediante el cual se aprobaron los montos para los apoyos y requisitos para la aplicación de los estímulos fiscales contenidos en el artículo 8 de la ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023, misma que a la letra dice:

Propuesta del Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo, para análisis, discusión y en su caso aprobación, de los montos y requisitos para la aplicación de los estímulos fiscales contenidos en el artículo 8 de la ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal

2023. Se solicita autorización al Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma, Estado de México, la aprobación de los estímulos fiscales contenido en el artículo 8 de la Ley de Ingresos de los municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023, que contempla pago anual anticipado de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, cuando deba hacerse en forma mensual o bimestral, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4%, sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, del ejercicio fiscal del año 2023. Lo anterior fundamentado artículo 8 de la Ley de Ingresos de los municipios del Estado de México, que a la letra dice: El pago anual anticipado de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, cuando deba hacerse en forma mensual o bimestral, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4%, sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, del ejercicio fiscal del año 2023.

Asimismo, los contribuyentes de estos derechos, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo adicional por cumplimiento, consistente en una bonificación del 4% en el mes de enero y del 2% en el mes de febrero.

Cuando alguna de las bonificaciones fiscales señaladas en este artículo resulte procedente, la autoridad deberá aplicarla sin que, en ningún caso, el monto de los derechos a pagar sea inferior a los caudales mínimos establecidos en el artículo 130 del

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En el caso de suministro de agua potable con medidor, la autoridad fiscal recibirá el pago anual anticipado sobre el promedio anual del ejercicio inmediato anterior, aplicando las bonificaciones referidas en este artículo. Si de ello resultara un mayor número de metros cúbicos suministrados que los pagos de forma anualizada, se notificará al contribuyente la diferencia para que se realice el pago correspondiente.

De resultar una diferencia a favor del contribuyente, se hará la compensación con el pago que se realice del ejercicio fiscal siguiente.

Una vez analizada y discutida la propuesta los integrantes del Consejo Directivo, por **UNANIMIDAD** de votos, emiten los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Por lo que una vez analizado y discutido el punto de exposición, el Secretario Técnico del Consejo Directivo solicitó a los asistentes que emitieran su voto respectivo, obteniéndose una **APROBACIÓN** por unanimidad de votos, quedando de esta forma aprobado el punto en cuestión de esta forma se da por concluido el presente punto del orden del día.

**SEGUNDO.-** Se instruye a las áreas competentes, llevar a cabo los trámites jurídicos administrativos, para dar cumplimiento al acuerdo que antecede.

**DOS.-** En su oportunidad publíquese en Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Ayuntamiento de Lerma, para su observancia y cumplimiento entre sus habitantes.

**PUNTO CATORCE DEL ORDEN DEL DÍA.-** Propuesta

del Licenciado Miguel Ángel Ramírez Ponce, Presidente Municipal Constitucional, a solicitud del Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma, para el análisis, discusión y en su caso aprobación de la ratificación del numeral cinco del orden del día de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del OPDAPAS, por el cual se aprobó los montos de apoyos y requisitos para la aplicación de los estímulos fiscales contenidos en el artículo 10 de la ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023.

Una vez analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de votos, emiten los siguientes:

## ACUERDOS

**UNO.-** Se aprueba la ratificación del numeral cinco del orden del día de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del OPDAPAS, por el cual se aprobó los montos de apoyos y requisitos para la aplicación de los estímulos fiscales contenidos en el artículo 10 de la ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023, mismo que a la letra dice:

**PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA:** Propuesta del Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo, para análisis, discusión y en su caso aprobación de los montos de apoyos y requisitos para la aplicación de los estímulos fiscales contenido en el artículo 10 de la ley de Ingresos de los Municipios del estado de México para el ejercicio fiscal 2023. Se solicita autorización al Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma, Estado de México, la aprobación para poder

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

aplicar los estímulos fiscales a los grupos vulnerables y/o menos favorecidos del municipio de Lerma, como lo son: a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, una bonificación de hasta el 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento. La bonificación indicada se aplicará al beneficiario que acredite que habita el inmueble, sin incluir derivaciones. Tal y como se establece en el artículo 10 La Ley de Ingresos de Los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023, que a la letra dice: "Para el ejercicio fiscal del año 2023, los ayuntamientos otorgarán a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, una bonificación de hasta el 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento. La bonificación indicada se aplicará al beneficiario que acredite que habita el inmueble, sin incluir derivaciones."

De la misma forma otorgue a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes una bonificación de hasta el 50% en el monto por los conceptos establecidos en la contratación de los servicios de agua y drenaje.

Se otorgue a favor de pensionados, jubilados,

huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes el subsidio de hasta el 50% por la venta, instalación o cambio del aparato medidor.

Para el otorgamiento de dicha bonificación, los usuarios acreedores de este beneficio deberán cumplir con los siguientes requisitos:

## **a) Pensionados y jubilados:**

\*Credencial vigente con la que acredite su condición.

\*Acreditar con Credencial de Elector, expedida por el IFE o INE, que habitan el inmueble correspondiente.

## **b) Huérfanos menores de 18 años:**

\*Acta de Nacimiento. (Documentos que acrediten su condición de huérfano(a) "Actas de defunción de Padre y Madre"

\*Acreditar mediante Carta de Residencia.

## **c) Personas con discapacidad:**

\*Acreditar su condición con credencial vigente expedida por Institución Pública.

\*Acreditar con Credencial de Elector, expedida por el IFE o INE, que habitan el inmueble correspondiente.

\*Comprobante Médico o Dictamen Médico correspondiente.

## **d) Adultos mayores:**

\*Acreditar que tienen 60 años o más.

\*Acreditar con Credencial de Elector, expedida por el IFE o INE, que habitan el inmueble correspondiente.

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

## e) Viudas y viudos:

\*Acreditar su condición con Acta de defunción del Cónyuge y acta de matrimonio.

\*Acreditar con Credencial de Elector, expedida por el IFE o el INE, que habitan el inmueble correspondiente.

## f) Madres solteras sin ingresos fijos:

\*Acreditar su condición con acta de nacimiento de un hijo(a) y manifestar bajo protesta de decir verdad, en escrito libre, con firma autógrafa, que son madres solteras sin Ingresos fijos.

\*Acreditar con Credencial de Elector, expedida por el IFE o el INE, que habitan el inmueble correspondiente.

\*Acreditar con estudio socioeconómico, expedido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Lerma de Villada, Estado de México que no tiene ingresos fijos.

Para efecto del pago anual anticipado, se deberá estar al corriente en el pago de servicio de agua.

El monto de los derechos a pagar no podrá ser inferior a los caudales mínimos establecidos en el Artículo 130 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Una vez analizada y discutida la propuesta los integrantes del Consejo Directivo, por **UNANIMIDAD** de votos, emiten los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Por lo que una vez analizado el punto se APRUEBA los montos para el apoyo a los población vulnerable para el ejercicio 2023.

**SEGUNDO.-** Se instruye a las áreas competentes,

llevar a cabo los trámites jurídicos administrativos, para dar cumplimiento al acuerdo que antecede.

**DOS.-** En su oportunidad publíquese en Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Ayuntamiento de Lerma, para su observancia y cumplimiento entre sus habitantes.

**PUNTOQUINCE DEL ORDEN DEL DÍA.-** Propuesta del Licenciado Miguel Ángel Ramírez Ponce, Presidente Municipal Constitucional, a solicitud del Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado Municipal para el análisis, discusión y en su caso aprobación, de la ratificación del numeral seis del orden del día de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del OPDAPAS, mediante el cual se aprobó el monto de los apoyos y requisitos para la aplicación de los estímulos fiscales contenido en el artículo 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023. Una vez analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por UNANIMIDAD de votos, emiten los siguientes:

## ACUERDOS

**UNO.-** Se aprueba la ratificación del numeral seis del orden del día de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del OPDAPAS, mediante el cual se aprobó el monto de los apoyos y requisitos para la aplicación de los estímulos fiscales contenido en el artículo 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023, mismo que a la letra dice:

Propuesta del Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del monto y requisitos para la aplicación de los estímulos fiscales contenidos en el artículo 20 de la Ley de Ingresos de los

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023. Se solicita autorización al Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma, Estado de México, la aprobación de los estímulos fiscales contenidos en el artículo 20 de la Ley de Ingresos de los municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023, que a la letra dice: “Los ayuntamientos podrán acordar en favor de los contribuyentes sujetos al pago de los Derechos por Suministro de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2023, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 50% del monto de la contribución a su cargo por los ejercicios fiscales anteriores, incluyendo los accesorios legales causados”

Una vez analizada y discutida la propuesta los integrantes del Consejo Directivo, por **UNANIMIDAD** de votos, emiten los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad en la materia, quedan APROBADOS los estímulos fiscales contenidos en el artículo 20 de la Ley de Ingresos de los municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023.

**SEGUNDO.-** Se instruye a las áreas competentes, llevar a cabo los trámites jurídicos administrativos, para dar cumplimiento al acuerdo que antecede.

**DOS.-** En su oportunidad publíquese en Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Ayuntamiento de Lerma, para su observancia y cumplimiento entre sus habitantes.

**PUNTO DIECISEIS DEL ORDEN DEL DÍA.-** Propuesta del Licenciado Miguel Ángel Ramírez Ponce, Presidente Municipal Constitucional, a solicitud del Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado Municipal para el análisis, discusión y en su caso aprobación, de la ratificación del numeral ocho del orden del día de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del OPDAPAS, mediante el cual se aprobó condonar el pago por los derechos de suministro de agua potable, de manera proporcional, a los contribuyentes que hayan recibido el servicio de agua intermitente o no se haya contado con el mismo, que sea de uso doméstico y se encuentren en el régimen de tarifa única estipulado en la fracción I, inciso B del artículo 130 del Código Financiero del Estado de México y Municipios del Ejercicio Fiscal 2023.

Una vez analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de votos, emiten los siguientes:

## ACUERDOS

**UNO.-** Se aprueba la ratificación del numeral ocho del orden del día de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del OPDAPAS, mediante el cual se aprobó condonar el pago por los derechos de suministro de agua potable, de manera proporcional, a los contribuyentes que hayan recibido el servicio de agua intermitente o no se haya contado con el mismo, que sea de uso doméstico y se encuentren en el régimen de tarifa única estipulado en la fracción I, inciso B del artículo 130 del Código Financiero del Estado de México y Municipios del Ejercicio Fiscal 2023, misma que a la letra dice:

Propuesta del Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo, para análisis, discusión y en su caso aprobación para condonar el pago por los

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

derechos de suministro de agua potable, de manera proporcional, a los contribuyentes que hayan recibido el servicio de agua intermitente o no se haya contado con el mismo, que sea de uso doméstico y se encuentren en el régimen de tarifa única estipulado en la fracción I, inciso B del artículo 130 del Código Financiero del Estado de México y Municipios del Ejercicio Fiscal 2023. Por lo anterior, se solicita otorgue la condonación de los accesorios legales denominados “multa” y el subsidio de “recargos” en un porcentaje del 100% (cien por ciento) de multa y el 100% de subsidio de recargos y condonación del 100% (y condonación del 100% de contribuciones por la omisión del pago de derechos por el suministro de agua potable, descarga y tratamiento de aguas residuales a favor de los usuarios de uso doméstico que regularicen su contratación de servicios de agua potable y drenaje y se encuentren en adeudos de cinco años anteriores y/o que se encuentren en cualesquiera de las etapas del procedimiento administrativo de ejecución a partir del 11 de enero del 2023 hasta el 11 de marzo de 2023; ya que se vieron afectados por de la obra denominada “ampliación a cuatro carriles de avenida de las partidas”, misma que se encuentra siendo ejecutada por Gobierno del Estado de México” y que este beneficio es para la zona afectada por la obra ejecutada en la zona industrial Lerma, Estado de México. Por lo tanto, los usuarios que accederán a los beneficios antes señalados son únicamente y exclusivamente los que tengan su domicilio establecido en la Colonia Emiliano Zapata y la Bomba de este municipio de Lerma, Estado de México.

El presente programa tiene por objeto otorgar los beneficios que otorga la ley en la materia, a los usuarios de tipo doméstico, su contratación de servicios de agua potable y drenaje y la regularización de sus adeudos fiscales, otorgándoles la condonación y subsidio en los porcentajes y conceptos expresados de la siguiente manera:

En la contratación de los usuarios de la Colonia “la bomba”

1.- 100% de condonación de multas y 100% de subsidio de recargos en contribuciones de cinco años anteriores, es decir, treinta bimestres

2.- 100 % de condonación en contribuciones por suministro de agua potable, es decir, descarga de drenaje y tratamiento de aguas residuales de cinco años anteriores, es decir, treinta bimestres anteriores.

3.- el 100% de condonación del monto resultante de bimestres cinco años anteriores, en la modalidad de la tarifa contenida en el artículo 132 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, es decir, la condonación del pago de treinta bimestres anteriores por concepto de mantenimiento y reposición de la red.

4.- el 100% de condonación de los conceptos correspondientes derechos de conexión de agua potable y drenaje en un 100% contenido en el artículo 135 fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México.

#### **a) En la contratación se deberá cobrar:**

1.- los usuarios deberán pagar los conceptos correspondientes a la instalación y venta de medidor en un 100%

#### **b) Únicamente los usuarios que realicen su contratación de servicios hasta antes de finalizar la obra denominada “ampliación a cuatro carriles de avenida de las partidas”, misma que se encuentra siendo ejecutada por Gobierno del Estado de México”**

**En la contratación de los usuarios de la Colonia “Emiliano Zapata”**

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

1.- 100% de condonación de multas y 100% de subsidio de recargos en contribuciones de cinco años anteriores, es decir, treinta bimestres

2.- 100 % de condonación en contribuciones por suministro de agua potable, es decir, descarga de drenaje y tratamiento de aguas residuales de cinco años anteriores, es decir, treinta bimestres anteriores.

3.- el 100% de condonación del monto resultante de bimestres cinco años anteriores, en la modalidad de la tarifa contenida en el artículo 132 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, es decir, la condonación del pago de treinta bimestres anteriores por concepto de mantenimiento y reposición de la red.

4.- el 100% de condonación de los conceptos correspondientes derechos de conexión de agua potable y drenaje en un 100% contenido en el artículo 135 fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México.

5.- el 100% de condonación de los derechos correspondientes a la instalación y venta de medidor

a) En la contratación no se deberá cobrar ningún tipo de derecho, únicamente los usuarios de la colonia Emiliano zapata que realicen su contratación de servicios hasta antes de finalizar la obra denominada “ampliación a cuatro carriles de avenida de las partidas”, misma que se encuentra siendo ejecutada por Gobierno del Estado de México”

Para los beneficios a que se refiere el presente programa, los usuarios de tipo domestico deberán acudir a pagar a las oficinas del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma, México, sin que el citado organismo solicite requisitos adicionales a los establecidos para dicho trámite.

El pago de derechos con los subsidios anteriormente descritos, se podrá realizar en una sola exhibición o mediante la suscripción de convenio de pago diferido (hasta 12 meses) y, el organismo podrá aplicar de manera adicional, el artículo 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios para el ejercicio Fiscal 2023.

Una vez analizada y discutida la propuesta por los integrantes del Consejo Directivo, por **UNANIMIDAD** de votos, emiten los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Para dar cumplimiento a la normatividad en la materia y aumentar el número de usuarios al padrón de este Organismo, así como seguir ampliando la infraestructura hidráulica en el municipio, queda APROBADO el punto en cuestión.

**SEGUNDO.-** Se instruye a las áreas competentes, llevar a cabo los trámites jurídicos administrativos, para dar cumplimiento al acuerdo que antecede.

**DOS.-** En su oportunidad publíquese en Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Ayuntamiento de Lerma, para su observancia y cumplimiento entre sus habitantes.

**TRES.-** Se instruye a las áreas administrativas competentes a realizar los trámites jurídicos y administrativos correspondientes, a fin de dar cabal cumplimiento al acuerdo que antecede.

Aprobado y expedido en la Sala de Cabildos del MunicipiodeLerma,México,durantela**Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **doce** de **enero** del año **dos mil veintitrés** los **C. C. Presidente Municipal Constitucional**, Miguel Ángel Ramírez Ponce; **Síndica Municipal**, Paola Gabriela Guevara Gutiérrez, **Primer Regidor**, Alfonso García Hernández, **Segunda Regidora**,

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

Mirna Imelda Martínez Real, **Tercer Regidor**, Juan Carlos Linares Ramos, **Cuarta Regidora**, Laura Evelin Becerril García, **Quinto Regidor**, Heriberto de la Cruz Hernández, **Sexta Regidora**, Braulia Torrez Trejo, **Séptimo Regidor**, Norma Ordoñez Tovar, **Octavo Regidor**, Reynaldo Becerril Martínez, **Noveno Regidor**, Gerardo Alan García Garduño, así como el **Secretario del Ayuntamiento**, Ángel Valdés Ramírez, “Rúbricas.”

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 128, fracciones II, III, XI y XII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 48, fracción III y 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y para su debida promulgación y observancia, procedo a la publicación del presente Acuerdo, en la Ciudad de Lerma de Villada, Estado de México, el día trece del mes de enero del año dos mil veintitrés.

**Lic. Miguel Ángel Ramírez  
Ponce  
Presidente Municipal  
Constitucional  
(Rúbrica)**

**Ángel Valdés Ramírez  
Secretario del Ayuntamiento  
(Rúbrica)**

# GACETA MUNICIPAL LERMA 2023

---

## DIRECTORIO

### **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMIREZ PONCE

### **SÍNDICA**

PAOLA GABRIELA GUEVARA GUTIÉRREZ

### **PRIMER REGIDOR**

ALFONSO GARCÍA HERNÁNDEZ

### **SEGUNDA REGIDORA**

MTRA. MIRNA IMELDA MARTÍNEZ REAL

### **TERCER REGIDOR**

LIC. JUAN CARLOS LINARES RAMOS

### **CUARTA REGIDORA**

LAURA EVELIN BECERRIL GARCÍA

### **QUINTO REGIDOR**

LIC. HERIBERTO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ

### **SEXTA REGIDORA**

BRAULIA TORREZ TREJO

### **SÉPTIMA REGIDORA**

LIC. NORMA ORDOÑEZ TOVAR

### **OCTAVO REGIDOR**

REYNALDO BECERRIL MARTÍNEZ

### **NOVENO REGIDOR**

LIC. en C.P. GERARDO ALAN GARCÍA GARDUÑO

GACETA MUNICIPAL  
LERMA 2023

---





**LERMA**  
Podemos Más



# **GACETA MUNICIPAL DE LERMA 2023**

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA,  
ESTADO DE MÉXICO **VOLUMEN 29**, AÑO 2023  
**VIERNES 13 DE ENERO DE 2023**  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024